



MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC
Notas a los Estados Financieros
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción: Durante el ejercicio 2020, se obtuvo un ahorro de la gestión de \$30,216,682.56 es debido a que, en el cierre del ejercicio 2020 se reflejo una disminucion en el presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio 2020, principalmente en el rubro de inversion publica, al no recibir los recursos esperados

Panorama Económico y Financiero: Se prevee que para el ejercicio 2021, la recaudacion se incremente, se pretende llevar acabo campañas de regularizacion que permitan elevar la recaudacion y reducir el rezago, el panorama economico en el ejercicio 2020 se enfrente diversos factores, que afectaron a la sociedad y las finanzas publicas; pérdida de empleo, falta de capacidad economicica, incremento del rezago social, suspension de actividades no esenciales entre otras.

Autorización e Historia: El Municipio fue creado mediante decreto del 23 de Abril del 1877 tiene su denominación como MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC. El artículo 115 d la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos consigna los principios basicos de los Municipios, en la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Mexico, se encuentran las normas correspondientes a las particularidades geograficas, etnograficas, demograficas y economicas aplicables a los Municipios, la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, es la que norma los principios establecidos en el artículo 115 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos, encontrando la integracion, instalacion, funcionamiento y atribuciones de los Municipios, atribuciones de los miembros del Ayuntamiento, autoridades auxiliares y organismos de participacion ciudadana, el Marco Juridico-Administrativo es muy amplio y se aplica conforme a la materia o area de accion del Municipio,

Organización y Objeto Social: El objeto del Municipio es la administracion publica, del cual se proporciona los servicios publicos y la realizacion de obra, en beneficio de sus mismos habitantes, sin beneficio de lucro, y es administrado por un Ayuntamiento de eleccion popular, los titulares de las diferentes areas son a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en sesion de cabildo. el Ayuntamiento esta compuesto por un presidente municipal, un sindico y 10 regidores de eleccion popular, en seguida las unidades administrativas encabezadas por el presidente municipal, la representacion legal recaen en el mismo presidente municipal. Su Estructura Administrativa comprende: Presidencia, Sindicatura, Regidurias, Secretaria Tecnica, Comunicacion Social, Transparencia, Secretaria del Ayuntamiento, Registro Civil, Tesoreria Municipal, Direccion de Predial, Direccion de Seguridad Publica, Proteccion Civil, Direccion de Desarrollo Urbano, Direccion de Obras Publicas, Desarrollo Social, Atencion a la Mujer, Instituto de la Juventud, Contraloria Interna, Recusos Humanos, Direccion de Desarrollo Economico, Desarrollo Rural, Direccion de Catastro Municipal, Oficialia Conciliadora y Calificadora, Casa de Cultura, Direccion de Ecologia, Direccion de Turismo, Juridico consultivo, Area de Planeacion y Patrimonio, Secretaria Tecnica de Seguridad Publica, Direccion de Administración, Mejora Regulatoria.

Bases de Preparación de los Estados Financieros: Para la emision de los Estados Financieros se aplican los momentos contables del ingreso y el egreso, que son aprobado por la CONAC, asi como los Postulados básicos de contabilidad, plasmados el la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Publicas del Gobierno y Municipios del Estado de Mexico..

Políticas de Contabilidad Significativas: Se elaboran los registros contables en base a las politicas de registro del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental, no hay un metodo de valuacion del inventario, mensualmente se registra las provisiones como reconocimiento de las deudas existentes, cuando hay error en el registro contable se aplican las reclasificaciones, como correccion a las irregularidades de registro que de detecten, en el siguiente ejercicio se llevara a cabo la depuracion de saldos historicos y actualizacion del inventario, con el proposito de que los estados financieros reflejen las cifras reales.

Reporte Analítico del Activo: A partir del ejercicio 2015 esta la obligacion de realizar el registro de la aplicación de los porcentajes de depreciacion, a la fecha no hay motivos que afecten el activo, en la conciliacion de cifras entre el sistema CREG patrimonial contra los registros contables se ha determinado algunas diferencias, debido a que en ejercicios anteriores no se tenía el cuidado de conciliar las cifras y la aplicacion de los porcentajes, tambien en las cedulas que emite el Sistema de Control Patrimonial aparece varios bienes con la leyenda, "se requiere revaluacion", debido a que estos bienes ya cumplieron su vida util estimada y el sistema ya no acumula la depreciacion en los reportes, razon por la cual hay diferencias, en el siguiente ejercicio se llevara a cabo los ajustes a la cuenta de depreciacion, para dar de baja los importes de la depreciacion de los bienes que ya cubrieron su vida util y mantenerlos en los registros ya que todavia son utiles.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: No existen Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analogos

Reporte de la Recaudación: En el ejercicio 2020, se obtuvo ingresos por un total de \$161,303,595.40 de los cuales el 85.86% corresponde a las participaciones federales y aportaciones, asi como de los fondos y programas federales y estatales, que recibe el Municipio, los ingreso de la gestion esta integrado por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente, obteniendo al cierre del ejercicio un total de \$11,163,160.541, de los cuales en impuestos se recaudo \$7,648,466.45 en derechos \$2,731,414.02 en productos \$132,301.15 en aprovechamientos \$35,646.92 y en contribuciones de mejora \$599,616.00 siendo los mas representativos en el ejercicio 2020, el cobro del impuesto predial y otras operaciones traslativas de dominio.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: No hay creditos que hayan sido contratados de administraciones anteriores, ni de la actual administracion.

Calificaciones Otorgadas: Actualmente no se cuenta con calificaciones crediticias

Proceso de Mejora: Las politicas de control interno que se aplican a efecto de everificar que todas las erogaciones cuenten con el soporte documental y que cumplan con la normatividad aplicable segun sea el caso, con respecto al ingreso se verifica que los cobros sean correctos y se verifica que la recaudacion diaria ingrese a la cuenta de bancos correspondiente en el siguiente ejercicio se continuara con las medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Información por Segmentos: No se ha emitido informacion financiera segmentada, esta se emite de forma general, la emision corresponde unicamente al informe financiero

Eventos Posteriores al Cierre: Al cierre del ejercicio 2020, varios aspectos no fueron considerados entre ellos, reintegro de intereses, recursos no ejercidos, correspondientes a, FISMDF, PAD, FORTAMUNDF y FISE por lo que se efectuarán los registros correspondientes en el siguiente ejercicio, debiendo afectar la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, previa autorización del Ayuntamiento por acuerdo de cabildo.

Partes Relacionadas: No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

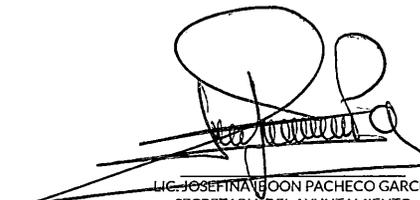
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: La información financiera cuenta con la leyenda correspondiente al final de la página, siendo la siguiente:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

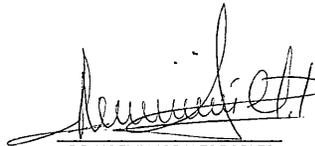
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. M.A. EVA BUSTAMANTE VENEGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. JOSEFINA BOON PACHECO GARCIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C.P. NOEMI MORALES ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

